

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO el día 13 de diciembre de 2017	
Hora de celebración: 20:00 Horas	
Lugar: Casa Consistorial de Los Balbases	
Tipo de sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:
Presidente:
- Sr. D. Pedro Miguel Soto Cuesta
Concejales:
- Sr. D. Andrés Saiz Muñoz
- Sr. D. Carlos Castañares Castro
- Sr. D. Emilio Palacín Benito
- Sr. D. Esteban Martínez Zamorano
- Sr. D. Jesús María Montes Muñoz
Secretario:
- Sr. D. Teófilo Nebreda Campo
Señores No Asistentes:
- Sr. D. Fernando Mínguez Yágüez

En Los Balbases, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 13 de diciembre de 2017, concurren los Concejales asistentes que se expresan al inicio, que constituyen la mayoría absoluta de los Miembros de la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión pública conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 80 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria:

1º.- APROBACION DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Conocido el contenido del Acta de la Sesión celebrada el día 02 de octubre de 2017, mediante entrega de copia a los Señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

La Corporación Municipal queda enterada y no formulándose ninguna observación se proclamó su aprobación y por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación, en la forma en que se encuentra redactada.

2º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS EJECUTADAS

A.- Certificación final de las obras de urbanización de la calle San Martín y la Iglesia, 3º fase

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación final de las obras de urbanización de la calle San Martín y la Iglesia correspondiente a la 3º fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases, expedida por el

Director de la obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y cuyo importe asciende a la cantidad de 79.328,23 Euros.

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa RYAL Construcciones e Ingeniería S.L., por importe de 79.328,23 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.-

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de la misma por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la certificación de las obras así como la factura presentada por la empresa RYAL Construcciones e Ingeniería S.L., por importe de 79.328,23 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.

B.- Certificación 1º de las obras de urbanización de la Plaza San Millán y calle Cantarranas, 4º fase

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación primera de las obras de urbanización de la Plaza Sa Millán y calle Cantarranas correspondiente a la 4º fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases, expedida por el Director de la obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y cuyo importe asciende a la cantidad de 86.409,21 Euros.

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa RYAL Construcciones e Ingeniería S.L., por importe de 86.409,21 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.-

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de la misma por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la certificación de las obras así como la factura presentada por la empresa RYAL Construcciones e Ingeniería S.L., por importe de 86.409,21 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.

C.- Certificación final de las obras de urbanización de la calle “La Mora” e instalación de la toma de agua agrícola en Los Balbases

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación final de las obras de urbanización de la calle “La Mora” e instalación de la toma de agua agrícola en Los Balbases, expedida por el Director de la obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y cuyo importe asciende a la cantidad de 51.496,87 Euros. Igualmente se hace constar el informe técnico por el que se le justifica la ampliación del plazo de ejecución hasta el día 30-11-2017

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa Roberto Sendino Fernández, por importe de 51.496,87 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.-

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de la misma por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales 2 en contra y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la certificación de las obras así como la factura presentada por la empresa Roberto Sendino Fernández, por importe de 51.496,87 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.

Se hace constar el voto en contra de los Concejales Sr. Martínez Zamorano y Sr. Montes Muñoz por haber encontrado discrepancias en la certificación siendo conveniente realizar una certificación nueva donde se especifiquen detalladamente todas las obras ejecutadas y su valoración real.

D.- Certificación de las obras complementarias a la pavimentación de la calle “calle San Martín y la Iglesia” en Los Balbases

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación de las obras complementarias a la pavimentación de la calle “calle San Martín y la Iglesia” en Los Balbases, expedida por el Director de la obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y cuyo importe asciende a la cantidad de 5.209,38 Euros.

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa RYAL Construcciones

e Ingeniería S.L, por importe de 5.209,38 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.-

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de la misma por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la certificación de las obras así como la factura presentada por la empresa RYAL Construcciones e Ingeniería S.L, por importe de 5.209,38 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.

E.- Certificación de las obras complementarias a la pavimentación de la calle “La Mora” e instalación de la toma de agua agrícola en Los Balbases

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación de las obras complementarias a la urbanización de la calle “La Mora” e instalación de la toma de agua agrícola en Los Balbases, expedida por el Director de la obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y cuyo importe asciende a la cantidad de 14.836,94 Euros.

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa Roberto Sendino Fernández, por importe de 14.836,94 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.-

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de la misma por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda no prestar su aprobación debido a que hay discrepancias con la certificación final de las obras principales ya que existen algunas partidas en ambas certificaciones estando por tanto duplicadas siendo conveniente realizar una certificación nueva donde se especifiquen detalladamente todas las obras ejecutadas y su valoración real, no aprobando por ello tampoco la factura presentada.

3º.- APROBACION DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE “CANTARRANAS” Y “SANTA MARINA”, FASE 5

A.- Aprobación del proyecto de las obras

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la separata de ejecución de las obras de urbanización de la calle “Cantarranas” y “Santa Marina” de Los Balbases con un presupuesto de 157.475,33 euros y 33.069,82 euros de IVA, redactado por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García, correspondiente a la 5ª fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y una vez examinados dichos documentos mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales, 2 abstenciones y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestarles su aprobación.

Los Concejales Sr. Martínez Zamorano y Sr. Montes Muñoz hacen constar su abstención por no haber participado en la elaboración y diseño del proyecto.

B.- Aprobación expediente de contratación de las obras.

Visto que por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes *en la urbanización de la calle “Cantarranas” y “Santa Marina” de Los Balbases con un presupuesto de 157.475,33 euros y 33.069,82 euros de IVA, redactado por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García*, correspondiente a la 5ª fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases con el fin de mejorar los servicios públicos.

Visto que por el Ayuntamiento se aprobó el Proyecto de Obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases redactado por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García por importe de 1.588.469,75 Euros.

Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La Corporación Municipal queda enterada y, por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales, 2 abstenciones y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en *la urbanización de la calle “Cantarranas” y “Santa Marina” de Los Balbases*

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de *190.545,15 euros*, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras *la urbanización de la calle “Cantarranas” y “Santa Marina” de Los Balbases* por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la aportación económica de 1.200.000,00 aportada por la empresa CYL Energía Eólica S.L.U. como colaboración a la financiación de la ejecución de dichas obras.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en *la urbanización de la calle “Cantarranas” y “Santa Marina” de Los Balbases* por procedimiento negociado sin publicidad.

4º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal y como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General y Único para el ejercicio 2018.-

Vistos los informes emitidos por la Comisión respectiva y por el Sr., Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, por ello,

La Corporación pasa a examinar los documentos que la componen y que integra el Presupuesto de la propia Entidad exclusivamente y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda:

a). Aprobar inicialmente el Presupuesto General y Único para el ejercicio de 2017 como figura en el expediente.

b). Aprobar, en consecuencia la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

c). Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

d). Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por espacio de quince días, previo anuncio que se insertará en el B. O. de la provincia a los efectos de alegaciones o reclamaciones.

e). Este acuerdo será considerado definitivo de no producirse reclamación contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.-

5º.- SOLICITUDES

A.- Declaraciones de obras:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Juan Eufasio Rupérez Torca para la realización de las obras de desescombrar pared medianera en la calle Santa María nº 1-3 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 6.000,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Francisco Javier García Merino para la realización de las obras de delimitar parcela en el cementerio de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 100,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Diego Diez Tardajos para la realización de las obras de retejo de la cubierta en la cochera de la calle Santa Lucía nº 9 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 200,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Cosme Bermejo Cavia para la realización de las obras de cambiar ventanas de la casa en la calle Santa María nº 13 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 5.000,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Fidencio Cascajares Bermejo para la realización de las obras de apertura de zapata, armado y llenado de hormigón en merendero de la calle el Corro s/n de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 750,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Abraham Barquín Martínez para la realización de las obras de tirado parcial de pared y revocar el resto en la calle San Román nº 20 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 2.000,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por Dña. Marina Cavia Guerra para la realización de las obras de retejo de la cubierta en la Carretera Cañizar de Argaño nº 21 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 170,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Ángel Bello Barquín para la realización de las obras de rejuntado mampostería y revestimiento monocapa en la calle San Roque nº 17 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 1.800,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Primitivo Torca del Diego para la realización de las obras de construcción de un almacén en camino Eras de Nebreda ° 3-B de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 6.500,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Juan Ruiz Ortega para la realización de las obras de revocar fachada y pintarla en la calle San Martín nº 20 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 1.000,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Marcelino Blanco López para la realización de las obras de picar cemento y reparar pared, poner malla y dar masa en la calle el Tirado de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 1.390,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Ireneo Amayuelas Bocanegra para la realización de las obras de caseta de herramientas en el patio interior en la calle la Fuente nº 12 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 5.000,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Maurilio Pescador Diez para la realización de las obras de pintar fachada principal en la calle Santa María nº 5 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 1.100,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Eutiquio Pérez Aya para la realización de las obras de retejo de la cubierta en la calle subida la Iglesia nº 4 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 1.850,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por Dña. Rosario Cerezo Álvarez para la realización de las obras de cambio de cubierta en la Plaza Mayor nº 5 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 7.994,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

B.- Peticiones sobre el servicio de aguas

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición realizada por D. Teodomiro Álvarez

Zamorano solicitando autorización para el enganche en la red general del abastecimiento de aguas y red de alcantarillado para el inmueble de su propiedad sito en la calle el Tirador nº 4 de esta localidad.

La Corporación Municipal por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda concederle dicha autorización debiendo abonar la tasa correspondiente de 300,00 Euros, siendo los gastos de trabajos y materiales que dichas obras necesiten por cuenta del solicitante. El Ayuntamiento suministra la caja y el contador que deberá ser colocado fuera de la finca, debiendo dejar la vía pública en perfecto estado.

Se le advierte al solicitante que, una vez puesta en funcionamiento el servicio de aguas, las instalaciones y los materiales que se hallen fuera del inmueble, pasarán a ser propiedad municipal sin que el solicitante tenga derecho a percibir ninguna cantidad por ello.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición realizada por D. Fernando Miguel Meneses solicitando autorización para el enganche en la red general del abastecimiento de aguas y red de alcantarillado para el inmueble de su propiedad sito detrás de la Iglesia San Millán de esta localidad.

La Corporación Municipal por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda concederle dicha autorización debiendo abonar la tasa correspondiente de 300,00 Euros, siendo los gastos de trabajos y materiales que dichas obras necesiten por cuenta del solicitante. El Ayuntamiento suministra la caja y el contador que deberá ser colocado fuera de la finca, debiendo dejar la vía pública en perfecto estado.

Se le advierte al solicitante que, una vez puesta en funcionamiento el servicio de aguas, las instalaciones y los materiales que se hallen fuera del inmueble, pasarán a ser propiedad municipal sin que el solicitante tenga derecho a percibir ninguna cantidad por ello.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición realizada por D. Pedro Soto Bello solicitando autorización para el enganche en la red general del abastecimiento de aguas y red de alcantarillado para el inmueble de su propiedad sito en las bodegas de San Millán de esta localidad.

La Corporación Municipal por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda concederle dicha autorización debiendo abonar la tasa correspondiente de 300,00 Euros, siendo los gastos de trabajos y materiales que dichas obras necesiten por cuenta del solicitante. El Ayuntamiento suministra la caja y el contador que deberá ser colocado fuera de la finca, debiendo dejar la vía pública en perfecto estado.

Se le advierte al solicitante que, una vez puesta en funcionamiento el servicio de aguas, las instalaciones y los materiales que se hallen fuera del inmueble, pasarán a ser propiedad municipal sin que el solicitante tenga derecho a percibir ninguna cantidad por ello.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición realizada por D. Jesús Rupérez Torca solicitando autorización para el enganche en la red general del abastecimiento de aguas y red de alcantarillado para el inmueble de su propiedad sito en la calle San Román nº 26 de esta localidad.

La Corporación Municipal por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda concederle dicha autorización debiendo abonar la tasa correspondiente de 300,00 Euros, siendo los gastos de trabajos y materiales que dichas obras necesiten por cuenta del solicitante. El Ayuntamiento suministra la caja y el contador que deberá ser colocado fuera de la finca, debiendo dejar la vía pública en perfecto estado.

Se le advierte al solicitante que, una vez puesta en funcionamiento el servicio de aguas, las instalaciones y los materiales que se hallen fuera del inmueble, pasarán a ser propiedad municipal sin que el solicitante tenga derecho a percibir ninguna cantidad por ello.

municipal sin que el solicitante tenga derecho a percibir ninguna cantidad por ello.

C.- Solicitudes diversas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por la Parroquia San Esteban de esta localidad solicitando una colaboración económica por parte del Ayuntamiento para la restauración del Cristo de San Esteban y el Alfarje de San Millán ya que se ha concedido por Adeco Camino una ayuda para dicha restauración y se ha solicitado al Arzobispado la cantidad correspondiente al 50% de la venta de la casa Parroquial.

La Corporación Municipal queda enterada y, tras una deliberación y discusión sobre el asunto por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación se acuerda conceder una ayuda económica para la ejecución de dichas obras pero previamente a definir la aportación a realizar es necesario saber las cantidades que aportan el resto de las entidades, el Arzobispado y la parroquia, y a la vista de ello se decidirá la cantidad a aportar por este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Dña. Sabina Ramos Alonso solicitando el abono de la indemnización correspondiente a la parte de la franquicia del seguro como consecuencia de los daños causados en su vivienda por filtraciones de aguas según expediente nº 40116069406001 tramitado por el seguro de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal queda enterada y, tras una deliberación y discusión sobre el asunto por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda abonar a Dña. Sabina Ramos la cantidad de 500,00 euros correspondiente a la franquicia del seguro.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Carlos Conde Calvo solicitando el acondicionamiento de a entrada de su vivienda en la calle Vadillos nº 31 ya que se están realizando las obras de urbanización de dicha zona.

La Corporación Municipal queda enterada y, tras una deliberación y discusión sobre el asunto por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación se acuerda desestimar dicha petición ya que dicho terreno no es urbano y no está definida la propiedad del mismo.

6º.- ASUNTOS VARIOS

A.- Aceptación de donación de finca urbana

Visto que Dña. Petra y Casimira Estébanez Mazuela, propietario del bien inmueble urbano de dos plantas en régimen de división horizontal sito en la calle Santa Marina nº 1 de Los Balbases con una superficie de 67,00 metros cuadrados, que linda: al norte con calle Santa Marina de su situación; al sur con travesía Cantarranas nº 2 y Domingo Castañeda Hernández; al este con Travesía Cantarranas; al oeste con Adela Meneses Flores y Tomás Estébanez Hernando, solicitó cederlo gratuitamente al Ayuntamiento.

Visto que se emitió informe de la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se establecía la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de los Servicios Técnicos en el que se valoraba el bien ofrecido por Dña. Petra y Casimira Estébanez Mazuela, en 958,10 euros, en base a las características propias del terreno y la situación del mercado de la zona.

La Corporación Municipal queda enterada y, tras una deliberación y discusión sobre el asunto por mayoría absoluta, con el voto favorable de 4 concejales, 2 abstenciones y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación se acuerda:

PRIMERO. Aceptar la cesión gratuita del bien sito en Lacalle Santa Marina nº 1, que fue ofertada al Ayuntamiento por Dña. Petra y Casimira Estébanez Mazuela

SEGUNDO. Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento y al tratarse de un bien inmueble, deberá procederse a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

TERCERO. Notificar al interesado la aceptación de la cesión gratuita del bien indicado, significándole que deberá comparecer en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la adquisición referida, por tratarse de bien inmueble.

CUARTO. Facultar al Alcalde para que suscriba todos los documentos que se deriven del expediente y para la firma de la Escritura pública de adquisición del bien inmueble.

QUINTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

Por el Concejal Sr. Martínez Zamorano y Sr. Montes Muñoz se manifiesta que antes de aceptar la donación es necesario realizar una valoración de las obras que se pretenden realizar en dicho lugar.

B.- Ampliación de plazo para ejecución de obra

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por la empresa RYAL construcciones e Ingeniería S.L. solicitando un incremento del plazo de ejecución de las obras de urbanización de la Plaza San Milán y calle Cantarranas como consecuencia de la paralización de las obras para no causar molestias durante las fiestas navideñas, ampliando el plazo de ejecución hasta el 16 de febrero de 2018.

La Corporación Municipal queda enterada y, tras una deliberación y discusión sobre el asunto por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación se acuerda ampliar el plazo de ejecución hasta el 16-02-2018.

C.- Presupuesto de la instalación de la red de baja tensión y alumbrado exterior en la calle San Martín y la Iglesia.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la separata correspondiente a la instalación de la red de baja tensión y alumbrado exterior en la calle San Martín y la Iglesia redactada por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García por importe de 52.257,14 euros.

Igualmente se da cuenta de las propuestas para la ejecución de dichas obras presentadas por las siguientes empresas:

Energía y soluciones 2000 S.L. por importe de	53.073,04 euros
Montajes Eléctricos Castellanos S.L. por importe de	47.173,67 euros
Ismael Industrial S.L. por importe de	55.891,23 euros
Instalaciones Eléctricas Joscar por importe de	51.649,07 euros

La Corporación Municipal queda enterada y una vez examinados dichos documentos por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la separata correspondiente a la instalación eléctrica referida y a la vista de las propuestas presentadas acuerda adjudicar la ejecución de las obras a la empresa Montajes Eléctricos Castellanos S.L. en la cantidad de 47.173,67 euros.

7º.- CUENTAS Y FACTURAS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes facturas presentadas.-

La presentada por Pedro Miguel Soto Cuesta por viajes realizados como alcalde para asunto municipales por importe de 210,00 Euros

La presentada por Mustapha Boulfou por viajes realizado como empleado para asuntos municipales por importe de 240,00 Euros

La presentada por D. José Vicente Fernández Estébanez por viajes realizados por el empleado municipal por importe de 30,00 euros

La presentada por Mustapha Boulfou como regalo de navidad correspondiente al importe de la cesta de navidad entrega a los miembros del ayuntamiento por importe de 200,00 euros

La presentado por Julián Orive García por trabajos de redacción de memorias valoradas sobre diversas obras y servicios municipales por importe de 2.807,20 Euros

La presentada por Osjomi S.L. por suministro de carburante para los vehículos y servicios municipales por importe de 835,31 Euros

Las presentadas por RYAL Construcciones e Ingeniería S.L. por trabajos con maquinaria en planta de tratamiento de residuos por importe de 605,00 Euros y de 635,25 Euros

La presentado por Restauradores Castellanos de Hostelería por la aportación de este municipio al servicio de catering el día del Pilar en el cuartel de la Guardia Civil de Castrojeriz por importe de 195,00 Euros

La presentado por Antonia Berezo Ortega por trabajos de limpieza del museo etnológico municipal por importe de 290,00 Euros

La presentado por Felipe Bernabé Orive por trabajos de reparaciones diversas en museo, consultorio y almacén municipal por importe de 2.027,96 Euros

La presentado por Montajes Eléctricos Castellanos S.L. por trabajos de instalación de baja tensión en calle la Fuente 1, certificación final, por importe de 14.814,67 Euros

La presentada por María Jesús Bermejo Cavia por suministro de materiales de limpieza para los edificios municipales por importe de 358,19 Euros

La presentada por Miratonda correspondiente a las cestas de navidad para los miembros del Ayuntamiento por importe de 2.076,50 euros

La Corporación Municipal queda enterada y por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales y 1 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a las facturas anteriormente referidas.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de los Concejales asistentes no se formulan ruegos o preguntas en la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 23:55 extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, doy fe.

V ° B °
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Pedro Miguel Soto Cuesta

Fdo. Teófilo Nebreda Campo